

### 3.115 Conservación de la gran avutarda hindú *Ardeotis nigriceps*

RECONOCIENDO que la gran avutarda hindú *Ardeotis nigriceps* es quizás la especie de la familia de las avutardas más amenazada del mundo;

OBSERVANDO que históricamente la gran avutarda hindú ha estado ampliamente distribuida por las praderas áridas y semiáridas de India y Pakistán;

OBSERVANDO ADEMÁS que actualmente podrían quedar sólo unos 500 ejemplares de dicha especie;

RECORDANDO que si no se adoptan inmediatamente medidas efectivas de conservación, la gran avutarda hindú se extinguirá de aquí a unos 5 a 10 años;

RECORDANDO ASIMISMO que la caza furtiva y el deterioro del hábitat son las dos causas principales de la drástica reducción de la población de la gran avutarda hindú;

RECONOCIENDO que la gran avutarda hindú está legalmente protegida en India y Pakistán;

RECONOCIENDO ADEMÁS que BirdLife International ha incluido a la gran avutarda hindú en la categoría 'en peligro' en su *Libro Rojo de Datos*, principalmente debido a la reducción drástica y continua de su población;

OBSERVANDO que el Gobierno de la India ha adoptado ciertas medidas para proteger el hábitat de las avutardas, como la creación de refugios naturales, pero que esas medidas no resultan adecuadas;

OBSERVANDO ADEMÁS que la gran avutarda hindú vive en condiciones de baja densidad y depende del campo abierto, con praderas de hierba corta, agricultura poco intensiva y pastoreo tradicional de ganado, lo que implica que no puede conservarse de forma eficaz en unos cuantos refugios pequeños;

CONSCIENTE de que los patrones de movimiento y la ecología de la avutarda hindú no se conocen plenamente y a menos que se estudien esos patrones de movimiento y el uso que hace del paisaje, no será posible planificar medidas efectivas de conservación a largo plazo; y

CONSCIENTE ASIMISMO de que, junto con la gran avutarda hindú, el sisón de penacho *Sypheotides indicus* y el sisón de bengala *Houbaropsis bengalensis* también están en peligro, además de la población migratoria de avutarda de Houbara *Chlamydotis macqueeni*, que está amenazada por la caza furtiva y la destrucción del hábitat;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

1. SOLICITA a los Gobiernos de India y Pakistán que adopten todas las medidas necesarias para proteger a la gran avutarda hindú, incluido el *Resoluciones y Recomendaciones* establecimiento a nivel del paisaje de grandes santuarios/áreas conservadas por las comunidades que reduzcan de forma efectiva la caza furtiva;
2. PIDE al Gobierno de India que inicie el *Proyecto avutarda*, siguiendo el modelo empleado en el *Proyecto tigre* y el *Proyecto elefante*, para proteger a todas las especies de avutarda hindú y sus hábitat;

3. INSTA a los Gobiernos de India y Pakistán a que presten especial atención a la protección y utilización sostenible de las praderas, reduciendo la conversión de las mismas al uso agrícola y evitando el exceso de pastoreo; y
4. PROPONE que se estudien urgentemente los patrones de movimiento y la ecología de la gran avutarda hindú, y de las otras avutardas hindúes, utilizando métodos modernos como el seguimiento por radio y telemetría.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*